



# **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO**



**Julio 2019**

**Índice.**

	<b>Página.</b>
<b>I. Exposición de motivos.</b>	<b>3</b>
<b>II. Principios y valores éticos.</b>	<b>4</b>
<b>III. Código de conducta.</b>	<b>6</b>
<b>IV. Sanciones administrativas.</b>	<b>16</b>
<b>V. Bibliografía.</b>	<b>16</b>

**Profesor Florentino Domínguez Ordoñez, Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del gobierno del Estado de Tlaxcala,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 30 fracción XI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 5 fracción X del Acuerdo que crea la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado y 10 fracción XXV del Reglamento Interior de la misma; tengo bien a expedir el **CÓDIGO DE CONDUCTA** de esta Coordinación, conforme a la siguiente:

#### **I. Exposición de motivos.**

La Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, es un organismo público desconcentrado, que pretende el impulso integral para la creación y consolidación de fuentes de empleo y capacitación para el trabajo a través del Servicio Nacional del Empleo Tlaxcala, emprendimiento micro empresarial y desarrollo micro regional, comunitario y de zonas indígenas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas, en beneficio de toda la sociedad tlaxcalteca.

El Código de Conducta para los Servidores Públicos del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, contiene una serie de preceptos de desempeño general que deberá interiorizar y hacerlos parte de su actuar diario con la idea central de cumplir cabal y eficientemente con las responsabilidades que tienen asignadas, para lograr eficientar el servicio al ciudadano en el sector público, bajo la premisa de ofrecer un servicio con los más altos estándares de calidad, y así lograr que los servidores públicos sean sensibles y atentos sin ningún distingo, discriminación o preferencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en sus dos primeros capítulos, refiere establecer mejores oportunidades y condiciones de vida para los tlaxcaltecas, cuyos aspectos centrales

se sintetizan en un triángulo de prioridades basado en educación, salud y empleo, guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, por lo que el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario establece los principios de conducta: optimización de recursos, profesionalización, cortesía y prestancia, buen ambiente laboral, lealtad institucional, legalidad, honradez, honorabilidad, productividad y transparencia, bajo los cuales se regirán sus servidores públicos para lograr que nuestro estado ocupe un lugar prominente en el entorno nacional e internacional.

### **II. Principios y valores éticos.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Ética Administrativa, al que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, de forma general deben observarse los siguientes principios de ética:

#### **Austeridad.**

Cualidad de las y los servidores públicos relativa al óptimo aprovechamiento de recursos, sin caer en excesos o desperdicios en perjuicio del erario.

#### **Racionalidad.**

Procurar la reducción de los gastos innecesarios o superfluos en una operación o proceso, con el fin de no dañar las finanzas institucionales.

#### **Eficiencia.**

Ejercer las funciones, responsabilidades y actividades asignadas, obteniendo el resultado esperado, en cantidad y calidad.

### **Eficacia.**

Llevar a cabo las actividades encomendadas, rindiendo los resultados esperados por la dependencia para contribuir a sus fines institucionales.

### **Honestidad.**

Cualidad de las y los servidores públicos relativa a su rectitud para actuar siempre de acuerdo a lo que es justo, cuidando no cometer actos inapropiados, ilegales o indecentes.

### **Legalidad.**

Cualidad de las y los servidores públicos relativa a la general y escrupulosa observancia de lo mandatado en la normatividad vigente.

### **Honradez.**

Actuar con rectitud y justicia al momento de hacer cualquier actividad.

### **Lealtad.**

Guardar respeto, apego y fidelidad a la institución a la que se está adscrito.

### **Imparcialidad.**

Actuar con absoluto apego a la normatividad, evitando que factores ajenos a los considerados en los procedimientos determinen el sentido de sus actividades y decisiones institucionales.

## **III. Código de conducta.**

Las y los servidores públicos adscritos al Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, conscientes de nuestro compromiso institucional, en el marco de nuestro ejercicio profesional, suscribimos los compromisos de conducta generales y particulares siguientes:

**a. Optimización de recursos. Compromiso.**

Aprovechar adecuada y racionalmente los recursos públicos con los que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, siguiendo políticas internas de protección al medio ambiente, garantizando óptima calidad en los servicios de impulso y promoción al empleo y desarrollo comunitario que ofrece el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala a la población.

**Acciones.**

- Hacer uso adecuado de las instalaciones, el equipo, la maquinaria, los vehículos y los elementos materiales complementarios con que cuenta la institución, enfocándolos a alcanzar las metas institucionales, sin desviarlos para ningún otro fin individual o colectivo que lesione las finanzas del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario.
- Reutilizar material didáctico de oficina, evitar uso de artículos desechables, a fin de optimizar los recursos de la institución y ser amigable con el medio ambiente, para así utilizar los recursos financieros con que cuenta la institución para los fines presupuestales que fueron asignados, cumpliendo escrupulosamente con lo establecido por la normatividad correspondiente.

**b. Profesionalización. Compromiso.**

Contribuir al servicio del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, con todos nuestros conocimientos, habilidades, aptitudes, competencias y capacidades, con el propósito de alcanzar, en calidad y cantidad, las metas, objetivos y actividades que nos sean señaladas, para contribuir a brindar de forma

integral óptimos servicios de promoción e impulso al empleo y desarrollo comunitario hacia la población tlaxcalteca.

**Acciones.**

- Asumir con madurez y responsabilidad las metas, objetivos, actividades y encomiendas que sean señaladas, cumpliendo eficiente y eficazmente con nuestro cometido, poniendo especial interés en la calidad de nuestro trabajo para mantener y elevar la imagen institucional entre la ciudadanía.
- Mantener nuestro interés por la superación profesional, acudiendo a los cursos de capacitación y formación a que seamos convocados y fomentando en lo personal el deseo por continuar constantemente nuestra preparación académica y profesional para tener mayores herramientas y poder entregar mejores resultados a la institución y a la ciudadanía.
- Mantener limpia y en orden nuestra área de trabajo y a cumplir con todos los lineamientos y estrategias de las políticas de calidad, con el fin de mejorar los resultados de nuestro trabajo cotidiano.
- Asistir puntualmente a nuestros centros de trabajo, permanecer en nuestros lugares asignados desarrollando las actividades encomendadas o, en su defecto, presentarnos en los sitios a donde seamos comisionados a desempeñar cualquier actividad comprendida en la misión institucional.

**c. Cortesía y prestancia. Compromiso.**

Poner todo nuestro esfuerzo para atender con cortesía, amabilidad y prestancia a la ciudadanía en general y particularmente a los usuarios de los servicios de promoción e impulso del empleo y desarrollo comunitario, dándoles un trato dignificante, con el propósito de mantener y elevar el nivel de imagen institucional del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario.

**Acciones.**

- Conducirnos con respeto, cortesía y amabilidad en las actividades de promoción y difusión de la oferta institucional de promoción e impulso del empleo y desarrollo comunitario, con el propósito de orientar adecuadamente a la población y dejar una imagen positiva de las labores que ejecuta el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario.
- Dar un trato de respeto, amabilidad y cortesía a los usuarios de los servicios de promoción e impulso al empleo y desarrollo comunitario, así como a cada uno de los instructores responsables de la impartición de cursos, con el propósito de mantener y elevar la imagen institucional del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario.

**d. Buen ambiente laboral. Compromiso.**

El Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, se compromete a fomentar y preservar un óptimo clima laboral al interior de la institución, basado en el respeto mutuo, la solidaridad y el compañerismo productivo, evitando la generación de enfrentamientos, intrigas, desinformaciones, ataques, conflictos, diatribas o cualquier otra actitud negativa, que atente contra la salud física y emocional del servidor público, con el fin de generar las condiciones de estabilidad y productividad necesarias para entregar los resultados institucionales correspondientes.

**Acciones**

- Mantener una efectiva línea de comunicación organizacional vertical y horizontal, basada en la claridad y la cortesía, con el propósito de hacer eficiente y eficaz la obtención de las metas institucionales.



- Generar condiciones de compañerismo y trabajo en equipo, superando cualquier diferencia personal, con el propósito de mantener y elevar la imagen institucional que tiene el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario ante la ciudadanía y para fomentar al interior de la dependencia la estabilidad emocional, la motivación y la productividad.
- Conducirse con absoluto respeto al interior del centro laboral, utilizando un lenguaje decente, evitando para con nuestros subordinados, nuestros iguales y nuestros superiores cualquier manifestación de ataque, daño, burla, injuria, humillación y en general cualquier actitud que denigre a las personas.

Evitar utilizar un lenguaje discriminatorio en contra de cualquier persona o grupo social en relación a su condición física, discapacidad, preferencias políticas, religiosas, sexuales, étnicas o culturales. También nos comprometemos a evitar cualquier forma de acoso laboral o sexual.

**e. Lealtad institucional. Compromiso.**

Guardar respeto y fidelidad para el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, evitando cualquier manifestación interna o externa que socave, denigre o degenere la imagen institucional.

**Acciones.**

- Utilizar la información institucional de forma exclusiva para los fines a los que está destinada, evitando hacer mal uso de la misma a través de la manipulación, la distorsión o la desinformación, en perjuicio de la imagen de la dependencia y de la consecución de sus objetivos.

Mantener cadenas de mando y comunicación basadas en el respeto, la cooperación y el profesionalismo, evitando la generación de ataques internos o intrigas hacia los superiores y

hacia los subordinados, con el fin de no distorsionar los fines institucionales del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario.

**f. Legalidad. Compromiso.**

Dar cabal cumplimiento a la normatividad legal a la que estamos sujetos como personal adscrito al Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, lo mismo que a los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades ordinarias.

**Acciones.**

- Fomentar el conocimiento y respeto escrupuloso al contenido de la normatividad que rige al Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, para garantizar que las actividades, metas y objetivos que tengamos encomendados se lleven a cabo de forma eficiente y eficaz, sin caer en tratos discriminatorios o favoritismo para la determinación de beneficiarios de las acciones institucionales, así como en omisiones, errores o inconsistencias por desconocimiento del marco jurídico, con el propósito de que la institución alcance su visión institucional.
- No utilizar los recursos institucionales ni nuestra posición de servidores públicos para generar promoción personal o de grupo, ni entregar los beneficios y apoyos institucionales basados en razones partidistas con favoritismos o inclinaciones manifiestas.

**g. Honradez. Compromiso.**

Ajustar nuestro actuar personal al principio de justicia, evitando cualquier manifestación de abuso, robo, despojo, destrucción u otra forma de daño en perjuicio de los bienes del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala y de las posesiones de otros servidores públicos o ciudadanos, evitando situaciones de conflicto de interés, o aquellas situaciones cuando en vez de cumplir con lo debido, el servidor público podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

**Acciones.**

- Fomentar la cultura de la honradez en el ejercicio de nuestro desempeño laboral, con el propósito de generar condiciones idóneas en nuestro centro de trabajo.
- Evitar recibir obsequios, dadas, presentes, para la pronta respuesta a un trámite, o beneficio de particulares.

**h. Honorabilidad. Compromiso.**

Exaltar el sentido del honor como signo distintivo de nuestra actuación como personas y como servidores públicos, con el fin de mantener y elevar la imagen institucional que tiene el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario ante la ciudadanía.

**Acciones.**

- Ser ciudadanos respetables en nuestra vida personal, participativos en nuestras comunidades y respetuosos de nuestros semejantes.
- Cumplir con las estrictas leyes que nos rigen como mexicanos y como tlaxcaltecas, con el fin de dar testimonio de nuestro alto sentido de responsabilidad social como servidores públicos.

**i. Productividad. Compromiso.**

Satisfacer todas las actividades, comisiones, encomiendas u órdenes que nos sean señaladas, dentro de los objetivos institucionales del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, procurando cumplir en los tiempos y formas señalados, de forma cualitativa y cuantitativa, con el fin de que la coordinación logre satisfacer sus metas globales.

**Acciones.**

- Fomentar la cultura de la productividad y la iniciativa dentro del desempeño de nuestras actividades laborales.
- Manifestar lealtad a la institución y compenetración con sus objetivos en beneficio de la comunidad.

**j. Transparencia. Compromiso.**

El Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, está comprometido a facilitar y garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública, a través de medios, acciones y esfuerzos accesibles y disponibles para todo aquel interesado en conocer en qué se ejercen los recursos públicos.

**Acciones.**

- La Unidad de Transparencia del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, es la encargada de capacitar y monitorear a las unidades administrativas que conforman este ente, con la finalidad de recabar y difundir la información pública, completa, oportuna y accesible, cumpliendo con las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables a esta coordinación, mismas que deben ser publicadas en la Plataforma del Gobierno del Estado, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, siguiendo los Lineamientos Técnicos Generales para la Estandarización de la Información, en los términos que éstos y la legislación aplicable señalan; es decir, de manera trimestral, semestral o anual, respectivamente.
- Garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública, a través de medios, acciones y esfuerzos accesibles y disponibles para todo aquel interesado en conocer en qué se ejercen los recursos públicos.

**k. Conflicto de interés. Compromiso.**

Dejar de lado situaciones que lleguen a presentar intereses personales, familiares o de negocios del servidor público que puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, para el beneficio personal del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

**Acciones.**

- Fomentar la cultura de la honestidad, la ética, el profesionalismo y confiabilidad por parte de sus servidores públicos sin anteponer intereses personales, en las actividades que realice.
- Actuar en cualquier circunstancia de conflicto de interés, con integridad y ética institucional sin anteponer intereses personales.

**l. Igualdad de género. Compromiso.**

El personal del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, se compromete a prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, e idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Acciones.**

- Dar un trato digno a toda persona sin excepción o capacidades diferentes, ofreciendo las mismas oportunidades de acceso a los recursos y la obtención de beneficios.
- Brindar el asesoramiento pertinente en cada uno de nuestros servicios que otorga la institución sin excepción de persona.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de los servicios que brinda el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

**m. Seguridad, salud y medio ambiente. Compromiso.**

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la seguridad, salud y medio ambiente en el entorno laboral, asumiendo una férrea voluntad de respeto, con decisiones y acciones del servidor público dirigidas a la satisfacción de las necesidades e interés del. Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

**Acciones.**

- Fomentar y garantizar que la cultura de seguridad, salud y medio ambiente sea desarrollada a través de hábitos.
- Orientar acciones de auto cuidado y disciplina operacional, potencializando y cuidando el entorno por medio de la reutilización de los materiales, sin afectar la seguridad y salud de los mismos.
- Conducirnos con respeto y salvaguardando documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

#### **IV. Sanciones Administrativas.**

Es obligación del servidor del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, acatar las disposiciones del presente código.

Aquellos servidores que, como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en el presente Código de ética y conducta, se encuentren en algún supuesto de responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados conforme a las normas legales previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016.

### **Bibliografía.**

- Cejudo M., Guillermo, Nueva gestión pública, Siglo XXI, México, 2011.
- Martínez Morales, Rafael, Diccionario Jurídico General, JURE editores, México, 2014.
- Ortega Blake, Arturo, Diccionario de economía política y administración, Trillas, México, 2011.
- Ramio Matas, Caries, Teoría de la organización y la administración pública, Tecno, México, 2010.
- Rodríguez Arana Jaime, La dimensión ética de la función pública, Instituto Nacional de
- Administración Pública, México, 2013.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917.
- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a las que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tres de mayo de 1999).



**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve.

**PROFESOR FLORENTINO DOMINGUEZ ORDONEZ**  
**COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y**  
**DESARROLLO COMUNITARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA**